



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

1. En caso de que exista arbolado que obstruya el desarrollo de la obra, tendrá que tramitar ante esta Dirección el Dictamen correspondiente ya sea de derribo o de trasplante.
2. En caso de que existan por la vialidad ductos de gas natural o cualquier otro hidrocarburo, tendrá que tramitar ante la Dirección General de Protección Civil el dictamen de riesgo correspondiente.
3. El presente Visto Bueno tiene una vigencia de 06 meses a partir de la fecha de emisión de la presente y no lo exime del cumplimiento normativo requerido por otras instancias Federales, Estatales y Municipales.
4. Los residuos de manejo especial generados por las obras como lo son, escombros y residuos sólidos, tendrán que ser depositados en lugares autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y por la Dirección de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad del Municipio

Sin otro particular a que referirme quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



**Dirección
de Gestión Ambiental,
Cambio Climático
y Sustentabilidad**
GOBIERNO DE TONALÁ

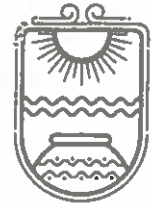
LIC. FLOR YUNUEN-SALGADO FIGUEROA

Directora General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad

C.c.p. Archivo
FYSF/emmmr/plcf

Construyendo El Futuro

www.gobiernotonala.gob.mx
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco
Tel. 33 35 86 60 00 Extensión 1006



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL



DGACCS/JDCA/OET/039/2020

Asunto: Visto Bueno

Tonalá, Jalisco, a 20 de febrero de 2020

Ing. José Isabel Sandoval Morán
Director General de Obras Públicas
Presente.

Por medio de la presente le envié un cordial saludo mismo que aprovecho para comunicarle que en respuesta a su similar **DGOPT/0270/2020**, con fecha del 13 de febrero del 2020, ingresado a esta Dirección, el día 13 de febrero del 2020 con número de folio 00150, en donde solicita Dictamen en materia de impacto ambiental del proyecto para la realización de la obra denominada:

Obra	Ubicación	Colonia
Elaboración de 06 proyectos ejecutivos de pavimentación de vialidades	Av. Zalatitán, desde calle San Gaspar hasta calle Madre Selva, Calle Zaragoza, desde calle Niños Héroes hasta Periférico Nuevo, calle Francisco Arroyo desde Av. Zalatitán hasta la calle Vasco de Quiroga, Calle Basilio Badillo y calle Ignacio Manuel Altamirano desde la Av. Zalatitán hasta calle Torres Quintero	Alamedas de Zalatitán, Còyula, Basilio Vadillo, Basilio Badillo

Al respecto quiero informar a Usted que en visita a los cruces antes referidos se localiza dentro de una zona urbana de rápido crecimiento y desarrollo e impactada ambientalmente por elementos físicos y sociodemográficos que se conjugan en el lugar. Las condiciones en las que se encuentra actualmente el lugar permiten deducir que se trata de una zona impactada previamente por lo que no habrá afectaciones a paisajes naturales. En ese mismo contexto y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 29 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Fracción I, así como a lo establecido en el Reglamento de Protección Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad del municipio de Tonalá, Jalisco en los artículos 8, 9, 10 y 11 por lo anterior le informo que no es necesario la presentación del estudio de Impacto Ambiental para llevar a cabo el desarrollo de la misma, para lo cual se emite **VISTO BUENO** en materia de Impacto Ambiental condicionado al cumplimiento de la normatividad ambiental estatal y lo concerniente a la reglamentación municipal vigente; por lo que para tal efecto se requiere del cumplimiento de las siguientes condicionantes:



H. Ayuntamiento Constitucional de
Tonaliá
 ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

*Recibido
 26 Feb 20
 Estora*



TONALIA
 Dirección de Obras Públicas

Volante No. 2730

- | | | | | | |
|--------------------------|---|--------------------------|--|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Dirección de Estudios y Proyectos y Gestión | <input type="checkbox"/> | Dirección de Licitación y Normatividad | <input type="checkbox"/> | Dirección de Construcción |
| <input type="checkbox"/> | Jefatura de Topografía | <input type="checkbox"/> | Jefe de Proyectos de Espacios Públicos y Edificación | <input checked="" type="checkbox"/> | Jefatura de Licitación contratación y recepción de obra |
| <input type="checkbox"/> | Jefatura de Costos y Presupuestos | <input type="checkbox"/> | Jefatura de Supervisión y control de obra | <input type="checkbox"/> | Jefatura de Enlace Administrativo |
| <input type="checkbox"/> | Jefatura de Jurídico | | | <input type="checkbox"/> | Dirección de Ordenamiento Territorial |

INSTRUCCIONES

Fecha 26/02/20